I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002148

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 21 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/4200/2016 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/508/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/2032/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° N°202/2032/2016, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 21 de noviembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS**, R.U.T. N°75.184.600-2, con Personalidad Jurídica N°205-1995, representado por su Presidenta doña **Ana Carmen Godoy Vega,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a **$464.000.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos).**

2. El **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para la realización de paseo cultural y recreativo a la ciudad de Olmué.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002148

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

5. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS

En Cerrillos, a 21 de Noviembre de 2016, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal , don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**, chileno, , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CLUB ADULTO MAYOR "CASA DE DIOS"**, personalidad jurídica N°205-1995, rol único tributario N° 75.184.600-2, representado por su Presidenta doña **ANA GODOY VEGA**, chilena,

de subvención.

PRIMERO: Según Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Certificado N°122/2016 de la Secretaria Municipal, de fecha 15 de Julio de 2016, se otorga una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/2032/2016, de fecha 18 de Noviembre de 2016, se concedió a la organización **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS**, una subvención de $464.000.- cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos).

TERCERO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2016, para el paseo cultural y recreativo a la ciudad de Olmue.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ANA GODOY VEGA**, en representación de la organización **CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR CASA DE DIOS
ANA GODOY VEGA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV